

PRINCIPIOS GENERALES

La Ley 2/2006 del Suelo y Urbanismo establece en el art. 108 la necesidad de establecer al inicio de la tramitación del Plan un programa de participación ciudadana, en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración. Entre estos mecanismos figurarán:

a) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del avance, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.

b) Posibilidad de celebrar consulta popular municipal, según la regulación establecida en la legislación básica de régimen local, en caso de graves controversias ciudadanas sobre alguno de los aspectos incluidos en el plan.

c) Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos, al objeto de facilitar su difusión y comprensión.

Así mismo el art. 109 prevé la posibilidad de constituir un Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, que intervendrá en la formulación del planeamiento. La existencia de este Consejo es obligatoria para los Ayuntamientos con una población de 7.000 o más habitantes, y que por tanto tienen competencia para la aprobación definitiva del planeamiento general. Para los demás Ayuntamientos que no tienen esta competencia –como es el caso de Leza- la constitución de este Consejo es sólo una posibilidad, no obligatoria. Por el tamaño de municipio de Leza no se considera oportuno la constitución de este Consejo.

Tal como se convino en las reuniones iniciales con el Ayuntamiento (6 de agosto de 2018),

Se facilitó desde el Ayuntamiento a todos los vecinos un cuestionario que sirviese para conocer las cuestiones que la ciudadanía consideraba interesante tener en cuenta al iniciar la elaboración del Plan General

El 9 de noviembre de 2018 se realizó una sesión explicativa, abierta a todo el público.

La experiencia muestra que para conseguir una amplia participación ciudadana es necesario que los vecinos se hagan cargo de lo que supone el nuevo Plan desde el comienzo. De modo que participen ya en la determinación de los objetivos que debe proponerse el Plan, haciéndose cargo así de que se quiere contar con su opinión desde el principio.

Por este motivo en esa sesión se explicó el contenido de un PGOU, el proceso de tramitación del PGOU y la EAE, así como un primer borrador del proceso de participación, a fin de poder adecuar a las condiciones del municipio este Plan de Participación.

Por otra parte, en la mayor parte de los casos, resulta difícil participar cuando se plantean objetivos abstractos; sin embargo, esa participación es más fácil cuando se presentan propuestas concretas, sobre la que se puede opinar, señalando los aspectos positivos y negativos.

Además para facilitar una vía de comunicación continua entre el equipo redactor y la ciudadanía se creará un apartado en la web del Ayuntamiento donde se incluirá la documentación disponible hasta ese momento; así como un área habilitada en la web y la cuenta de correo electrónico aleza.administrativo@ayto.araba.eus para la realización de comentarios, dudas o sugerencias en cualquier fase de la tramitación.

Dejando a salvo la competencia del Ayuntamiento para acordar el programa de participación y, a modo de propuesta, se plantea a continuación un mecanismo de participación que incluye, entre otros:

- varias Sesiones abiertas al público explicativas, no solo del contenido del Avance – tal como propone el citado art. 106.1.b), sino también de los pasos previos (análisis y diagnóstico) y del Plan que apruebe inicialmente por el Ayuntamiento.
- la creación de unas sesiones de trabajo que permitan una participación más activa de todos aquellos interesados.
- la disponibilidad de documentos de trabajo, sesiones explicativas y formularios a través de la web de Ayuntamiento para completar la transparencia de todo el proceso de redacción del PGOU y la EAE.

Además, en el programa de trabajo y cronograma que presentamos a continuación se proponen unas reuniones de trabajo con el Ayuntamiento.

FECHA	REUNIÓN Y OBJETIVO
del PGOU aprobado inicialmente	

APARTADO III
RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS INICIALES RECIBIDAS

El Equipo redactor ha recibido un total de 1 encuesta, lo que supone una muy baja participación ciudadana que no permite sacar conclusiones extrapolables a los intereses generales de los habitantes.

Firmado



Marta Cabezón Pérez
JURADO Y CABEZÓN ARQUITECTOS SLP